

## **ORGANIZACIÓN**

### **ARTICULO 1.- FECHA Y HORA**

Club Tennis Tarragona organiza la edición 2021 de la Ultra Trail Tarragona sportHG (UTTGNSportHG) que tendrá lugar del 5 al 7 de marzo.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS**

### **ARTICULO 2.- LAS CARRERAS**

- a) Cursa de l'Anella | 12 km.
- b) Mitja Trail Ciutat de Tarragona | 21km
- c) Ultra Trail Costa Daurada | 50 millas
- d) Gran Trail Costa Daurada | 100 millas

## **ÉTICA Y VALORES**

**La UTTGNSportHG se basa sobre una ética y unos valores esenciales que comparten los corredores, los patrocinadores, los voluntarios y los organizadores.**

### **ARTÍCULO 3.- COMPORTAMIENTO DEPORTIVO Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**

La UTTGN sportHG se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. La organización no cortará en ningún momento la circulación, y los participantes respetarán las normas viales en poblaciones y carreteras de uso y de dominio público. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren actitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza. Siendo obligatorio respetar los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

### **ARTÍCULO 4.- EL RESPETO DE SU PROPIO CUERPO**

El UTTGN sportHG participa en a la política antidopaje y promueve una actividad sana y respetuosa de las capacidades naturales, de los esfuerzos y de los entrenamientos de cada uno. Para traducir en hechos estos valores, la organización puede realizar controles aleatorios antes, durante y después de la prueba. El corredor se compromete a aceptar la toma de muestras de orina o de sangre y la realización de su analítica correspondiente. Los gastos inherentes a la extracción y análisis no van a cargo del corredor.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES Y FORMAS DE PAGO**

Sólo serán admitidas las inscripciones realizadas a través de la plataforma runedia, rellenando los campos y documentos necesarios y abonando la cuota de inscripción reseñada mediante tarjeta de crédito/débito.

Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales, ya que estos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.

Consulta los periodos de precios en el siguiente [LINK](#)

### **ARTÍCULO 6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTE**

Todo participante ha de tener obligatoriamente vigente durante la carrera, un seguro individual de responsabilidad civil y de accidente. La organización ofrece un seguro individual de accidente que puede suscribirse al momento de la inscripción. La elección del medio de evacuación depende exclusivamente de la organización y/o del equipo de socorro. Los gastos derivados de las evacuaciones, rescates y/o hospitalizaciones corren a cargo del corredor. Este podrá pedir la devolución a su aseguradora si esta se hace cargo.

#### **ARTICULO 7.- EXCEPCIONALIDAD DE LOS REINTEGROS DE LAS INSCRIPCIONES.**

La inscripción implica la reserva de plaza. En caso de anulación de la inscripción la organización sólo devolverá el importe del 90% de la inscripción (no de los servicios que se contraten) si el participante afectado ha satisfecho el pago del seguro de devolución (solo para Ultra Trail y Gran Trail) a la hora de hacer la inscripción, que se establece en 20€ y que quedarán depositados por los gastos ocasionados, siempre y cuando se acredite mediante certificado oficial que la anulación es cursada por causas mayores o de gravedad. Dicha devolución sólo se realizará hasta 15 días antes del comienzo de la prueba. Después de esta fecha no se reembolsará ninguna inscripción. La inscripción no podrá guardarse para la próxima edición.

Para solicitar cualquier cambio de titularidad de la plaza, se establece como máximo, antes de los dos meses precedentes al comienzo de la prueba (4 de enero de 2021). Después de esta fecha no se podrá realizar cambio alguno. La solicitud de un cambio de titularidad tendrá un coste de gestión de 5€. Si las inscripciones están cerradas, no será posible efectuar cambios de modalidad o titularidad.

#### **ARTÍCULO 8.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

##### **8.1 NORMAS GENERALES**

Con carácter general, todos los participantes de la **UTTGN sportHG** deberán:

Ser mayores de edad, excepto aquellos menores de edad y mayores de 14 años que participen junto a su madre/padre/tutor legal en la modalidad 12km o 21km.

Conocer y aceptar las condiciones de este Reglamento.

Realizar correctamente todos los pasos de preinscripción e inscripción.

##### **8.2 CERTIFICADO MÉDICO**

Todos los participantes inscritos en las modalidades 50 millas y 100 millas han de presentar certificado médico. Éste debe estar cumplimentado y firmado por un médico colegiado competente y deberá tener una antigüedad máxima de un año antes del comienzo de la prueba, salvo que requiera de su actualización por enfermedad o lesión sobrevenida. Podrás enviarlo por mail a [running@tennistarragona.com](mailto:running@tennistarragona.com) hasta el 5 de febrero de 2021. Podrás descargar el modelo de certificado médico en la pestaña de la web 50 millas o 100 millas.

La inscripción no estará finalizada ni validada hasta que el corredor envíe el certificado médico y la organización lo valide. Una inscripción pagada, pero sin certificado médico no será válida. Dicho certificado acreditará la aptitud del participante en la modalidad elegida. **NO SERÁN VALIDOS LOS CERTIFICADOS DE OTRAS PRUEBAS.** [Descargar certificado](#)

##### **8.3 DESCARGO DE RESPONSABILIDADES**

Todos los participantes inscritos en la **UTTGN sportHG** entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

**ARTÍCULO 9.- DERECHOS DE IMAGEN, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.****9.1 DERECHOS DE IMAGEN**

La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la **UTTGN sportHG**, así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.

**9.2 PUBLICIDAD**

Será obligatorio para los corredores la utilización y ubicación en el espacio indicado del material publicitario facilitado por la organización, (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será PENALIZADO. Además, será responsabilidad de los participantes el mantenimiento de dicho material (dorsal de carrera, brazaletes, adhesivos,).

**9.3 PROTECCIÓN DE DATOS**

Al inscribirse en cualquiera de las modalidades de la **UTTGN sportHG**, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1995, de 13 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: [admin@trail.cat](mailto:admin@trail.cat).

Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

**ARTÍCULO 10.- VERIFICACIONES TÉCNICAS****10.1. CHIP Y DORSAL**

El uso de chip y dorsal entregados por la organización al corredor es obligatorio durante toda la carrera. El dorsal deberá colocarse sobre el corredor de forma visible en la parte delantera del cuerpo. No podrá ser doblado ni recortado. Podrá ser motivo de penalización o descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

**10.2. CONTROLES DE MATERIAL**

En todos los controles podrá ser supervisado el material exigido por la organización.

**10.3 SALIDAS Y LLEGADAS**

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que se presenten pasados 15 minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

**ARTÍCULO 11.- CONTROLES DE PASO**

Se ubican en puntos ya reseñados en el perfil. En ellos se encuentra un comisario de la organización. Saltarse uno o varios Puntos de Control de Paso podrá ser motivo de sanción, esta sanción será determinada por los comisarios de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total. Pueden existir controles de paso sorpresa.

Los controles de paso pueden ser automáticos o manuales; en el caso de los manuales pueden incluir firma del corredor. Es responsabilidad del corredor asegurarse de que sus tiempos de paso son registrados en cada punto de control.

**11.1 PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO**

Los puntos de avituallamiento son puntos de control de paso establecidos por la organización bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas. No habrá vasos, por lo que cada corredor deberá llevar su propio recipiente (material obligatorio).

### 11.2 PUNTOS CON HORA DE CIERRE

Todos los controles de paso tendrán control de horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de carrera.

### 11.3. PASOS POR PUNTOS DE CONTROL

Podrá ser motivo de penalización o descalificación el no tener constancia de paso en cualquiera de los puntos de control del chip facilitado por la organización.

## **ARTÍCULO 12.- ABANDONOS**

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Avituallamiento. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la organización mediante el Teléfono Móvil de Emergencia (lo tendrás disponible en el dorsal).

## **ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES DE CARRERA**

Los directores de Carrera podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligatorio, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera. Su decisión es inapelable.

## **ARTICULO 14.- AYUDA EXTERNA**

Está terminantemente prohibido recibir ayuda externa o avituallamiento por parte de personas (competidores o no) durante el desarrollo de la prueba. Sólo se permitirá la asistencia externa, para los corredores de las modalidades 50 millas y 100 millas en las zonas habilitadas para tal fin en todos los avituallamientos o base de vida.

Podrán recibir asistencia externa en las zonas señalizadas que comprenderán 100 metros antes del avituallamiento de la prueba y 100 metros después. Nunca podrá ser en la zona de avituallamiento usada por la organización.

## **ARTÍCULO 15.- MEDIOS DE PROGRESIÓN**

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda externa o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo. El carácter non stop de la competición requiere que los participantes estén lo suficientemente entrenados para realizar actividad física ininterrumpida a lo largo de varias horas y recuperarse sin problemas para continuar con la prueba (evitando la aparición de ampollas, tendinitis y otras lesiones parecidas).

**ARTÍCULO 16.- MATERIAL OBLIGATORIO**

La organización determinara en la información general el material obligatorio para poder realizar la prueba. Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo, a lo largo de todo el recorrido, el material obligatorio exigido por la organización, además, en la tabla podréis ver marcados con una **(A)** el material aconsejable

		 12Km	 21Km	 50Mi	 100Mi
<b>FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</b> (DNI, PASSAPORTE, ETC...)		●	●	●	●
<b>AGUA</b>		●	●	●	●
<b>TELÉFONO MÓVIL QUE FUNCIONE</b>		●	●	●	●
<b>RESERVA ALIMENTICIA</b>		A	A	●	●
<b>CAMISETA MANGA LARGA</b>				●	●
<b>GUANTES</b>				●	●
<b>MALLAS LARGAS</b>				●	●
<b>GORRA O BUF</b>		A	A	●	●
<b>CHAQUETA IMPERMEABLE CON CAPUCHA</b>				●	●
<b>SILBATO</b>				●	●
<b>MANTA TÉRMICA</b>				●	●
<b>FRONTAL CON PILAS DE RECANVIO</b>				●	●
<b>BOTIQUÍN</b> DESINFECTANTE ANTISÉPTICO, VENDA ELÁSTICA, ESPARADRAPO, GASAS, ...				●	●
<b>GPS (RELOJ O DISPOSITIVO)</b>				●	●

**ARTÍCULO 17.- BOLSAS DE ASISTENCIA, META Y GUARDARROPA**

Los participantes de la modalidad 100 millas que deseen hacer uso del servicio de cambio de mochila durante la carrera, deberán llevar a la retirada de dorsales el material que deseen recibir en el avituallamiento en las bases de vida, que deberá caber en una de las bolsas habilitadas por la organización. El material que el participante deje en bases de vida, será devuelto a la zona de retirada de dorsales en para su recogida.

**GUARDARROPA PARA META Y SALIDA**

El guardarropa estará disponible hasta media hora antes del horario de salida. El material que se quiera dejar deberá caber en las bolsas que habilitará la organización (35cm x 50 cm). Una vez en meta podrán recogerse las pertenencias. La organización no se hace responsable de los objetos dejados en el interior de las bolsas.

Las bolsas se recogerán exclusivamente en la recogida de dorsales, en el horario establecido en el programa de carrera. No habrá recogida fuera de este horario. Las bolsas no recogidas se donarán a una ONG de acción social.

**ARTÍCULO 18.- USO DE BASTONES**

Por motivos de seguridad, queda prohibido el uso de bastones de trekking durante los primeros 2 kilómetros de carrera. Además, los participantes estarán obligados a portarlos de forma que eviten dañar al resto de participantes, durante todo el tiempo que estos no se estén usando.

**ARTÍCULO 19.- NORMAS DE SEGURIDAD Y COMPORTAMIENTO GENERAL.**

19.1. Todo corredor tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio podrá ser penalizada con la descalificación inmediata.

19.2. Es obligación de cada corredor portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control. El competidor que no los deposite o los deje en una zona preparada, podrá ser penalizado.

19.3. La comida que porte el corredor deberá ir marcada con el número de dorsal.

19.4. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

19.5. Los participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

19.6. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

19.7. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un avituallamiento y entregará el dorsal.
- El competidor asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los corredores que hayan decidido abandonar después del cierre del control del avituallamiento en el que estos se encuentren.

19.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor por parte de otra persona, sea esta o no corredor, será considerado ayuda externa y podrá ser penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin.

**ARTÍCULO 20.- PENALIZACIONES**

Podrá ser penalizado o descalificado el corredor que incurra en cualquiera de las faltas señaladas anteriormente.

Se producirá la penalización o descalificación de un corredor cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación (el equipo arbitral tendrá potestad para hacer apercibimientos, si lo considera oportuno, antes de aplicar una penalización):

- 20.1. No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
- 20.2. Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de las zonas habilitadas para tal fin.
- 20.3. Negarse a llevar puesto el dorsal, cortarlo o cederlo.
- 20.4. Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la organización.
- 20.5. Tirar desperdicios durante el recorrido.
- 20.6. Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- 20.7. No llevar el material requerido por la organización en cada control.
- 20.8. No hacer caso a las indicaciones de la organización, árbitros comisarios o colaboradores (Guardia Civil, Protección Civil, etc.).
- 20.9. No pasar por cualquiera de los puntos de control de chip.
- 20.10. No portar o no colocarse algún elemento del material indicado por la organización.
- 20.11. Demandar ayuda sin necesitarla

**ARTÍCULO 21.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN**

21.1. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

21.2. Provocar un accidente de forma voluntaria.

21.3. Será responsabilidad del comité de carrera establecer las penalizaciones y la dureza de estas, que oscilarán entre la descalificación y la expulsión del evento atendiendo a los criterios de gravedad y proporcionalidad de las mismas.

**ARTÍCULO 22.- CATEGORÍAS**

De cada carrera habrá una categoría absoluta y las correspondientes categorías por edad. A definir más adelante

Tendrán trofeo y obsequios los 3 primeros clasificados de cada carrera en categoría absoluta y el primer clasificado de cada categoría por edad.

IMPORTANTE, se perderá el derecho a reclamar el trofeo y los regalos si no se está presente en la entrega de premios.

**ARTÍCULO 23.- DIRECCIÓN DE CARRERA**

Los directores de carrera podrán suspender, acortar, modificar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad y no imputables a la organización (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, etc.).

**23.1 COMISARIOS DEPORTIVOS**

Son los responsables de los Puntos de Control Paso Obligados. No obedecer las indicaciones de un Comisario Deportivo podrá suponer la descalificación. Los participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc., a los comisarios deportivos.

#### **ARTÍCULO 24.- RECLAMACIONES**

Se aceptarán todas las reclamaciones previo pago de una fianza 50€. Esta fianza sólo se reembolsará si la organización considera que la queja está justificada. Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

Nombre y apellidos de la persona que la realiza.

DNI

Nombre y apellidos del/los deportistas afectados

Numero de Dorsal

Hechos que se alegan.

Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

#### **ARTÍCULO 25.- SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

**UTTGN sportHG** se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

#### **ARTÍCULO 26.- ACEPTACIÓN**

La formalización de la inscripción en la **UTTGN sportHG** implica la aceptación de las disposiciones contenidas en este reglamento.

#### **ARTÍCULO 27.- MODIFICACIONES**

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

**ANEXO: UTTGN sportHG 100 Millas | GRAN TRAIL COSTA DAURADA****ARTÍCULO 1: CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA**

1.1 La **GRAN TRAIL COSTA DAURADA** es una carrera por montaña individual y en autonomía, con 165 km y 4.800 metros de desnivel positivo aproximado. Se trata de una prueba de alta dificultad.

1.2 La **GRAN TRAIL COSTA DAURADA** tiene por finalidad realizar un recorrido determinado sin sobrepasar el tiempo establecido.

1.3 La participación en esta modalidad será individual.

1.4 El participante debe dominar las técnicas necesarias y tener la preparación adecuada para afrontar este reto: dominio de técnicas de orientación, preparación para soportar condiciones naturales cambiantes, capacidad para asistir a otros corredores en caso de necesidad y tolerancia a la fatiga, a la falta de sueño y a los problemas de alimentación.

1.5 El recorrido estará balizado pero el corredor deberá seguir el track facilitado via GPS por la organización en fechas previas a la carrera.

1.6 El recorrido debe realizarse en semi-autosuficiencia. Los participantes gestionarán como crean conveniente sus periodos de descanso. A lo largo del recorrido la organización facilitará bases de vida y avituallamientos en las que los participantes disponen de forma gratuita de zona de descanso y avituallamiento.

Puesto que la organización cuenta con un número limitado de camas/colchones en cada Base de Vida, La disponibilidad de camas para dormir está limitada por orden de llegada. En función a la demanda de descanso por parte de los corredores, se dispondrá de un tiempo máximo para garantizar el descanso de todos.

1.7 Estará permitido el suministro en cualquier otro establecimiento abierto al público durante el recorrido, siempre a cargo de los participantes.

1.8 La asistencia externa sólo estará permitida en las bases de vida de la organización. Está estrictamente prohibida en cualquier otro punto del recorrido, suponiendo la penalización del corredor que incurriera en esta infracción.

1.9 Serán premiados los 3 primeros corredores y corredoras de la categoría absoluta.

**ARTÍCULO 2.- BARRERAS HORARIAS**

Se definirán barreras horarias en las bases de vida y cualquier otro lugar considerado útil por la organización por motivos de seguridad. Estarán calculadas para permitir a los participantes alcanzar la meta en el tiempo máximo impuesto por la organización

Para ser autorizados a seguir la prueba, los participantes deben salir del punto de paso antes de la hora límite indicada.

Todo participante descalificado por la organización que quiera seguir el recorrido lo hará bajo su propia responsabilidad tras haber devuelto su dorsal y la baliza sin servicio de avituallamiento ni base de vida.

**ARTÍCULO 3.- ABANDONO**

La organización asegurará la evacuación de los corredores (que abandonen o que sean descalificados a causa de una barrera horaria) desde las bases de vida, según la disponibilidad de transporte en cada momento, sin un compromiso concreto de tiempo. En el caso de que la base de vida no se encuentre en un lugar con transporte público accesible, la organización llevará al corredor hasta un lugar en el que puedan contratar un servicio de transporte.

En caso de abandono en cualquier otro punto del recorrido, salvo emergencias, los corredores deberán organizarse por sus propios medios.

En caso de abandono, la devolución de las bolsas de material no puede ser garantizada antes del final de la prueba.

**ARTÍCULO 4.- SEGURIDAD Y CONDUCTA EN CASO DE ACCIDENTE O INCIDENTE**

El Servicio de seguridad de carrera y los controladores de las bases de vida serán los únicos interlocutores de los corredores, que deberán recurrir a ellos para solventar cualquier problema. Si es necesario, ellos serán los encargados de dar la alerta y de la coordinación de los servicios públicos de emergencia.

En caso de accidente:

Los corredores deberán utilizar su botiquín para los primeros auxilios, en caso de urgencia o de imposibilidad de desplazarse, avisarán imperativamente al Servicio de seguridad de carrera por cualquier medio.